

Memorando Nro. MERNNR-VEER-2021-0072-ME

Quito, D.M., 19 de marzo de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Ángel Gonzalo Uquillas Vallejo  
**Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP**

Sr. Ing. Diego Augusto Maldonado Recalde  
**Gerente General, Subrogante - CORP**

Sr. Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez  
**Presidente Ejecutivo**

Sr. Ing. Gustavo Marcelo Cardenas Molina  
**Gerente, Encargado**

Sr. Ing. Juan Carlos López Benalcázar  
**Presidente Ejecutivo (E)**

Sr. Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán  
**Gerente General**

Sr. Ing. Marco Patricio Salao Bravo  
**Gerente**

Sr. Dr. Freddy Aníbal Bastidas Serrano  
**Presidente Ejecutivo**

Sr. Ing. Jose Alberto Semanate Noroña  
**Presidente Ejecutivo**

Sr. Lcdo. Germán Antonio Rosales Naranjo  
**Presidente Ejecutivo**

Sr. Mgs. Francisco Javier Carrasco Astudillo  
**Presidente Ejecutivo**

Sr. Ing. Max Gustavo Molina Bustamante  
**Director Ejecutivo (E)**

Sr. Mgs. Luis Enrique Manzano Villafuerte  
**Director de Gestión y Promoción de Proyectos de Eficiencia Energética**

Sr. Ing. Ramiro David Díaz Castro  
**Director de Análisis y Prospectiva Eléctrica**



**Memorando Nro. MERNNR-VEER-2021-0072-ME****Quito, D.M., 19 de marzo de 2021**

**ASUNTO:** CAN/CEC-319/2021. Contratos de Préstamo 4343/OC-EC y 4600/OC-EC (EC-L1223 y EC-L1231). Implementación de Políticas de Adquisiciones del BID versión 15.

De mi consideración:

En el marco de la ejecución de los Contratos de Préstamo Nro. 4343/OC-EC, 4600/OC-EC y EC-F-P1 (BID V y BID VI), cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables-MERNNR, a través de las empresas eléctricas, me permito poner en su conocimiento que mediante CAN/CEC-319/2021, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, informa que el 18 de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de Representante del Prestatario, ha aceptado la aplicación de las versiones actualizadas de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2349-15, en adelante políticas de bienes y obras), y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2350-15, en adelante políticas de consultores), conforme está previsto en las estipulaciones especiales de los Contratos de Préstamo Nos.4343/OC-EC y 4600/OC-EC.

En tal sentido, para hacer efectiva la aplicación de la actualización de las políticas de bienes y obras y de las políticas de consultores, me permito establecer las siguientes directrices:

- Los procesos de adquisiciones que iniciaron su convocatoria/invitación con anterioridad al 11 de marzo de 2021, así como los contratos en ejecución, seguirán aplicando las políticas de bienes y obras GN-2349-9 y políticas de consultores GN-2350-9;
- Los procesos de adquisiciones que inicien con convocatoria/invitación a partir de la fecha de esta nota deberán aplicar las políticas de bienes y obras GN-2349-15 y políticas de consultores GN-2350-15;

Las políticas actualizadas de bienes y obras y de consultores, así como los documentos estándares ajustados para aplicar las versiones actualizadas de las políticas, se encuentran en el vínculo <https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos>, o en el Toolkit del BID en Ecuador, en el vínculo

<https://idbg.sharepoint.com/sites/cantoolkit/Pages/Home.aspx> (para obtener acceso al Toolkit favor enviar un correo solicitándolo a María Fernanda Proaño del BID, [mariafep@iadb.org](mailto:mariafep@iadb.org), indicando el nombre de usuario y un correo, de preferencia @hotmail.com o @outlook.com para el registro correspondiente);

Para familiarizarse con los principales cambios en la versión actualizada de las políticas



**Memorando Nro. MERNNR-VEER-2021-0072-ME**

**Quito, D.M., 19 de marzo de 2021**

de adquisiciones, sírvase encontrar adjunto un resumen de los cambios incorporados junto con comentarios para facilitar su entendimiento;

Adicionalmente, se aclara que el plan de adquisiciones debe actualizarse únicamente si se considera que se debe aplicar alguna de las nuevas metodologías que se introducen con la actualización de las políticas de adquisiciones.

El equipo fiduciario del BID y del MERNNR estará muy pendiente de las aclaraciones que se soliciten con relación a este cambio. Para solventar cualquier duda o requerimiento de algún soporte, en el caso de las empresas distribuidoras favor contactarse a los correos electrónicos: kathy.yanguicela@recursosyenergia.gob.ec (BID V), diana.rojas@recursosyenergia.gob.ec (BID VI); y, para el resto de empresas electricas al correo electrónico: soraya.cardenas@recursosyenergia.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jose Francisco Medina Romo  
**ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLES**

Anexos:

- Resumen de las principales actualizaciones de las Políticas de Adquisiciones del BID
- CAN-CEC-319-2021

Copia:

Sra. Mgs. Enith Patricia Carrion Quezada  
**Subsecretaria de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica**

Sr. Ing. Galo Cristobal Segarra Guevara  
**Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica**

Sra. Mgs. María Fernanda Jara Vaca  
**Directora de Expansión de la Generación y Transmisión de Energía**

Sr. Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero  
**Director de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica**

Sr. Mgs. Raúl Antonio Canelos Salazar.  
**Gerente CELEC EP - TRANSELECTRIC (E)**

Sra. Ing. Kathy Alexandra Yanguicela Caiza  
**Técnico de Eficiencia Energética**

Srta. Ing. Diana Catalina Rojas Pesantez



**Memorando Nro. MERNNR-VEER-2021-0072-ME**

**Quito, D.M., 19 de marzo de 2021**

**Especialista de Distribución 1**

Srta. Ing. Mashury Gabriela Bolaños Narvárez  
**Especialista**

Sr. Ing. Cristian Alejandro Pazmiño Ramos  
**Especialista de Comercialización y Control de Gestión**

Srta. Ing. Erika Elizabeth Guano Basantes  
**Técnico**

Srta. Mgs. Soraya Elizabeth Cardenas Barreros  
**Especialista Financiera BID**

HM/sc